



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Dirección de Administración y Finanzas  
Oficina de Rentas

REF: Patente Comercial rol 2-1648.

LONGAVI, 03 NOV. 2025  
DECRETO MUNICIPAL N° 2098 /

**VISTOS:**

La solicitud de patente comercial de giro comercial y declaración de capital presentada por Ema Jazmín Vallejos Quiroz, R.U.N. N° [REDACTED]

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 1516 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Jaime Briones Jorquera.

El Decreto Alcaldicio N° 1519 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la atribución para firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

El Informe N° 62 de fecha 13 de noviembre de 2024, extendido por la Dirección de Obras municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

La Resolución Exenta N° 250739514 de fecha 09 de abril de 2025, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que Ema Vallejos Quiroz cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

**DECRETO:**

**AUTORÍCESE LA PATENTE COMERCIAL DE GIRO SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PUBLICIDAD, ROL N° 2-1648 A EMA JAZMIN VALLEJOS QUIROZ, R.U.N. [REDACTED] CON DIRECCIÓN COMERCIAL CALLE 1 PONIENTE N° 350-A, LONGAVI.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**" Por Orden del Señor Alcalde "**



**CARLOS VERDUGO CAMPOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

B. Almuna/A. Jaque

**DISTRIBUCION**

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.



**RODOLFO BATARCE ARAISE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

